



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorándum N° 001-CS/AS N° 020-2025-INEN derivada de la LP N° 001-2024-INEN de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 020-2025-INEN derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA"; el Memorando N° 001204-2025-OGA/INEN de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000679-2025-OAJ/INEN de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento, señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son*





aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, el artículo 48 del Reglamento, establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000044-2024-GG/INEN de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2024/INEN destinada para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA”, con un valor estimado ascendente a S/ 5,101,207.87 (CINCO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 87/100 SOLES), asimismo se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;

Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 02949-2024-TCE-S1 de fecha 29 de agosto de 2024, declaró desierto el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2024-INEN destinada para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA”, debido a factores externos, propios de una mala estructuración en la documentación presentada en las ofertas de los postores al no cumplir con acreditar las exigencias previstas en los literales A3.1, A3.2, A2.6.9 y A2.11.1 del numeral 7.2 de las especificaciones técnicas de las Bases Integradas;

Que, con Informe N° 003-2024-CS/LP N° 001-2024-INEN de fecha 2 de setiembre de 2024 el Comité de Selección a cargo del referido procedimiento de selección recomienda se derive el presente informe al órgano encargado de las Contrataciones para que dé inicio a la consulta al área usuaria la persistencia de la necesidad para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA”, bajo las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Integradas;

Que, mediante Memorando N° 000639-2024-DRT-DIRAD/INEN de fecha 2 de setiembre de 2024 y Memorando N° 000123-2025-DRT-DIRAD/INEN de fecha 17 de febrero de 2025, la Directora Ejecutiva del Departamento de Radioterapia comunica la persistencia de la necesidad de adquisición de un equipo tomógrafo computarizado para Radioterapia, bajo las mismas condiciones establecidas en la última versión de las especificaciones técnicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 122-2025-J/INEN, de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se incluye el presente requerimiento destinada para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA”, con número de referencia 77;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 21 de abril de 2025, el Comité de Selección, acuerda visar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2025-INEN, derivada del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2024-INEN destinada para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA”, y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 001-CS/AS N° 020-2025-INEN derivada de la LP N° 001-2024-INEN de fecha 21 de abril de 2025, el Comité a cargo del procedimiento de Selección, señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 020-2025-INEN, derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-INEN destinada para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA”;





Que, lo solicitado por el Comité de Selección es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorando N° 001204-2025-OGA/INEN de fecha 21 de abril de 2025, documento emitido por la Oficina de General de Administración;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2025-INEN derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-INEN destinada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA"; se encuentra de acuerdo a las formalidades legales establecidas en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando se continúe con el trámite correspondiente a la aprobación;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina de Logística reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe las Bases del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 020-2025-INEN derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-INEN destinada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA";

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 276-2024-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2025-INEN, derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-INEN destinada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

YVAN PALOMINO ROJAS
Gerente General

